

su conformidad con el contenido de las modificaciones de los reglamentos de gestión de los Fondos, el Sr. Presidente propone en consecuencia aprobar la modificación de los reglamentos de gestión de los Fondos. Luego de un intercambio de opiniones, la moción resulta aprobada por unanimidad. Los Sres. Directores acuerdan omitir la transcripción en la presente acta de los reglamentos de gestión habida cuenta de su extensión y su conocimiento previo por los Sres. Directores, delegándose en el Presidente o cualquier director de la Sociedad la firma de los ejemplares a ser presentados ante la CNV. ii) **PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE LOS FONDOS ANTE LA CNV. AUTORIZACIONES.** De conformidad con lo resuelto en el punto precedente, corresponde iniciar el trámite de modificación de los Fondos ante la CNV y, eventualmente, registración de los Fondos ante la Inspección General de Justicia, lo que se resuelve por unanimidad de los presentes, autorizándose expresamente a cualquiera de los Directores de la Sociedad, así como también autorizar a los Sres. Martín Esteban Paolantonio, Pablo Agustín Legón, Santiago Juan Cornes Sangiao, Gaspar Bachmann, Mauro Dellabianca y/o Pablo Hernán Lapiduz, para que cualesquiera de ellos, actuando en forma conjunta o indistinta, se presenten en los expedientes administrativos que se iniciarán en la CNV y eventualmente en la Inspección General de Justicia para todo trámite vinculado con la autorización y registración de la modificación de los Fondos. Los autorizados estarán facultados para compulsar los expedientes, tomar vista de las actuaciones, agregar o retirar documentación, contestar vistas o traslados, presentar escritos, efectuar publicaciones, y en general realizar cualquier hecho, acto, publicación, presentación o tramitación que fuere menester para obtener la autorización de la CNV y eventualmente el registro en la Inspección General de Justicia de la modificación del reglamento de gestión de los Fondos. Manifestando los presentes su conformidad con lo hasta aquí actuado, y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas, previa lectura y firma del Acta.



ACTA DE DIRECTORIO N° 391: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 05 días del mes de septiembre de 2017, siendo las 12.00 horas, en la sede social de **BNP Paribas Investment Partners Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión** (la "Sociedad") sita en Av. Corrientes 311, Piso 12°, Oficina 2°, se reúnen los Señores Directores de la Sociedad que firman al pie de la presente acta, contándose además con la presencia de un integrante de la Comisión Fiscalizadora, quien también suscribe al pie de la presente. Preside la reunión el Señor Vicepresidente de la Sociedad, Sr. Hugues Bertin, quien pone a consideración de los Señores Directores presentes el primer y único punto del Orden del Día que a continuación se detalla: **1. Política de Inversión Específica para los Fondos Comunes de Inversión: Optimum Renta Fija Dinámica FCI y Optimum Total Return FCI** (los "FONDOS"). Toma la palabra el Sr. Vicepresidente, y manifiesta que el Directorio considera



conveniente implementar una Política de Inversión Específica para los FONDOS en cuanto a la constitución de márgenes de liquidez y disponibilidades.

Recuerda el Sr. Vicepresidente que como resultado de las reformas en el mercado de capitales (conforme ley 26.831 y reglamentación de la Comisión Nacional de Valores), los fondos comunes de inversión considerados "a mercado" no pueden contar con disponibilidades en un porcentaje superior al 10% de su patrimonio neto, incluyendo por tal concepto a los saldos acreedores de dinero en efectivo, cuentas a la vista e inversiones realizadas en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

Sin perjuicio de ellos, el Sr. Vicepresidente menciona que conforme lo dispone la normativa actual, y siguiendo los Criterios Interpretativos de la Comisión Nacional de Valores, siendo que los FONDOS se encuentran encuadrados bajo las previsiones establecidas en el artículo 4º, inc. a) del Capítulo II del Título V de las NORMAS, y los reglamentos de gestión vigentes prevén esa posibilidad, la Sociedad puede superar el límite del 10% en disponibilidades mediante una reunión de directorio que establezca una política de inversión específica, siempre y cuando las disponibilidades no excedan el límite máximo del 20% del patrimonio neto.

Por ello, propone que se apruebe por la Sociedad y presente ante la Comisión Nacional de Valores para su consideración y aprobación la siguiente Política de Inversión Específica para los FONDOS, siendo que la misma se encuadra dentro de lo previsto en el texto de los Reglamentos de Gestión oportunamente aprobados: elevar al 20% del patrimonio neto de cada uno de los FONDOS el límite máximo de disponibilidades que puede tener cada uno de ellos. Incluyendo dentro de tal límite a los saldos acreedores de dinero en efectivo, las cuentas a la vista e inversiones realizadas en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

Asimismo, propone se autorice a cualquiera de los Directores, así como también a los Sres. Martín Esteban Paolantonio, Pablo Agustín Legón, Santiago J. Cornes Sangiao, Gaspar Bachmann, Pablo Lapiduz y Mauro Dellabianca, para que cualesquiera de ellos, actuando en forma conjunta o indistinta, se presenten ante la CNV para realizar todo trámite vinculado la aprobación de las presentes políticas. Los autorizados estarán facultados para compulsar los expedientes, tomar vista de las actuaciones, agregar o retirar documentación, contestar vistas o traslados, presentar escritos, efectuar publicaciones, y en general realizar cualquier hecho, acto, publicación, presentación o tramitación que fuere menester para obtener la autorización e inscripción de la Sociedad ante la CNV. Las propuestas del Sr. Vicepresidente son puestas a consideración de los demás miembros del Directorio, quienes, las aprueban por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la reunión siendo las 12.30 horas.

[Handwritten signature]
x E Serriz

[Handwritten signature]
x E Serriz

[Handwritten signature]
x Serriz